

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.11001-41-89-033-2018-00025-00

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, da cuenta este Juzgador que mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2020 recepcionado por este Despacho y anexado al expediente, el Curador Ad Litem designado HERWING SANCHEZ MOSQUERA mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020 acepto el cargo, por lo que secretaria deberá enviar la demanda junto con sus anexos, y contabilizar el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

CÚMPLASE,

**FERNANDO MORENO OJEDA
Juez**

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e935a2b2e20cb5cd8561f2764ef9be6014f035850bba6886401b76742a785ba

Documento generado en 28/01/2021 05:10:42 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*